

“ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA SER INSTALADO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE JUNTAS UBICADO EN EL TERCER Y SEXTO NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO IPM, SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. 10-2019”.

Nosotros, **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, mayor de edad, Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0101-1966-01501, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis de(2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Veintitrés (23) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario David Alfonso Velásquez el Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA**, mayor de edad, Ingeniero, hondureño, casado, con Identidad No. 0301-1963-00923, con RTN número 03011963009235, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (COCATEL) S. DE R. L.** con RTN 08019995365935 constituida mediante escritura Pública No. 3 del 15 de enero de 1997 inscrita con el No. 7011, Folio 3759, Tomo V, del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato según el mismo instrumento público y que para efectos de este contrato me denominaré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente **“ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA SER INSTALADO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE JUNTAS UBICADO EN EL TERCER Y SEXTO NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO IPM, SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. 10-2019”**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 30-2020 del 09 de septiembre de 2019, el cual se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** En fecha 17 de enero de 2020 se firmó el CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA SER INSTALADO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE JUNTAS UBICADO EN EL TERCER Y SEXTO NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO IPM, SEGÚN LICITACIÓN

PRIVADA NO. 10-2019, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 98/00 (L. 320,255.98).**

SEGUNDA: OBJETO DEL ADENDUM: El presente adendum tiene como objetivo Ampliar la fecha de finalización del contrato hasta el 20 de septiembre de 2020, debido a las suspensiones temporales por el decreto de emergencia Nacional por el Covid-19.

TERCERA: Quedan de manera íntegra todas las cláusulas del contrato principal.- En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

CORONEL DE SEGURIDAD DE
INSTALACIONES DEMA



ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
EL INSTITUTO



ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA
EL PROVEEDOR